



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-030/2025

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 070-024/2025, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2025 “POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE APOORTE OBRERO PATRONAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ESTABLECER LA EXONERACIÓN DEL 100% DE RECARGO POR MORA EN LA MODALIDAD DE PAGOS AL CONTADO SOBRE EL TOTAL DE LO ADEUDADO; Y LA EXONERACIÓN DEL 50% DE RECARGO POR MORA EN LA MODALIDAD DE PAGOS PARCIALES PARA LAS FIRMAS PATRONALES SOBRE PLANILLAS NORMALES, PLANILLAS COMPLEMENTARIAS Y/O CUOTAS DE FRACCIONAMIENTO DE PAGOS VENCIDOS E IMPAGOS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD QUE SIRVEN DE ANTECEDENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN”; Y SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LA MISMA HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2627/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de diciembre de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 397/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el proyecto de Resolución “POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 070- 024/2025, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2025, “POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE APOORTE OBRERO PATRONAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ESTABLECER LA EXONERACIÓN DEL 100% DE RECARGO POR MORA EN LA MODALIDAD DE PAGOS AL CONTADO SOBRE EL TOTAL DE LO ADEUDADO; Y LA EXONERACIÓN DEL 50% DE RECARGO POR MORA EN LA MODALIDAD DE PAGOS PARCIALES PARA LAS FIRMAS PATRONALES SOBRE PLANILLAS NORMALES, PLANILLAS COMPLEMENTARIAS Y/O CUOTAS DE FRACCIONAMIENTO DE PAGOS VENCIDOS E IMPAGOS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD QUE SIRVEN DE ANTECEDENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN” Y SE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LA MISMA HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025; y

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta la Resolución C.A. N° 082-023/2025, de fecha 06 de noviembre de 2025 “POR LA QUE SE AUTORIZA EL CORTE ADMINISTRATIVO Y SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
Abg. ANA
Secretaria del CC

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 091/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-030/2025

E INFORMES A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, EN EL MARCO DEL CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025; y por lo dispuesto en su parte resolutive, en su Artículo 11° establece el día Lunes 29 de diciembre de 2025, como plazo máximo para el registro de ingresos, en todas las bocas de cobranzas, a efectos de asegurar la rendición de los fondos institucionales dentro del mismo ejercicio fiscal, según cronograma aprobado;

Que, en atención a la disposición reglamentaria precitada, por motivos del cierre del ejercicio fiscal del año en curso y todas las actividades que involucran la elaboración de los Estados Financieros de la Institución, resulta necesario realizar la modificación de la fecha tope de vigencia de la Resolución C.A. N° 070-024/2025, de fecha 01 octubre de 2025, a efectos de prevenir discrepancias temporales de cierre, que podrían incidir de manera negativa en la presentación de informes y Estados Financieros;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, y del Director de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna PR/GAF/N° 397/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Modificar el Artículo 1° de la Resolución C. A. N° 070-024/2025, de fecha 01 de octubre de 2025 "POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE APOORTE OBRERO PATRONAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ESTABLECER LA EXONERACIÓN DEL 100% DE RECARGO POR MORA EN LA MODALIDAD DE PAGOS AL CONTADO SOBRE EL TOTAL DE LO ADEUDADO; Y LA EXONERACIÓN DEL 50% DE RECARGO POR MORA EN LA MODALIDAD DE PAGOS PARCIALES PARA LAS FIRMAS PATRONALES SOBRE PLANILLAS, NORMALES, PLANILLAS COMPLEMENTARIAS Y/O

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-030/2025

CUOTAS DE FRACCIONAMIENTO DE PAGOS VENCIDOS E IMPAGOS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD QUE SIRVEN DE ANTECEDENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN”, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

- “1° AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE APOORTE OBRERO PATRONAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A ESTABLECER LA EXONERACIÓN DEL 100% DE RECARGO POR MORA EN LA MODALIDAD DE PAGOS AL CONTADO SOBRE EL TOTAL DE LO ADEUDADO; Y LA EXONERACIÓN DEL 50% DE RECARGO POR MORA EN LA MODALIDAD DE PAGOS PARCIALES PARA LAS FIRMAS PATRONALES SOBRE PLANILLAS NORMALES, PLANILLAS COMPLEMENTARIAS Y/O CUOTAS DE FRACCIONAMIENTO DE PAGOS VENCIDOS E IMPAGOS, HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025; EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD QUE SIRVEN DE ANTECEDENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN”.*-----
- 2°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C. A. N° 070-024/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, permanezcan invariables-----
- 3°) Encomendar al Departamento de Comunicación Social y Prensa, dependiente de Gabinete de Presidencia y a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, dependiente de la Gerencia Administrativa y Financiera, a articular estrategias comunicativas con empleadores, gremios y público en general para la correcta difusión de la presente disposición.-----
- 4°) Establecer que, la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por el Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración